

Expediente: **2232/23**

Carátula: **SHALLOR CRYSS SRL C/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - KAMEYHA, Adriana Ofelia-DEMANDADO

20222638845 - SHALLOR CRYSS SRL, Adriana Ofelia-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2232/23



H103064679491

JUICIO: SHALLOR CRYSS SRL c/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- EXPTE. N°: 2232/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito presentado por el letrado TEJERIZO ANTONIO SEVERO en fecha 28/09/2023: Téngase a KAMEYHA ADRIANA OFELIA por apersonada, en el carácter invocado, désele intervención de ley, con el patrocinio del letrado TEJERIZO ANTONIO SEVERO.

No habiendo dado cumplimiento la parte trabajadora con lo ordenado mediante proveído de fecha 19/09/2023, a pesar de encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivo el apercibimiento allí ordenado, de conformidad con lo previsto por el art. 32 CPCC, supletorio al Fuero, notifíquese a la misma las sucesivas providencias en los Estrados Digitales del Juzgado, con las excepciones previstas en el art. 22 C.P.L.-

Atento a lo solicitado, y conforme constancias de autos, señalase el viernes 06/10/2023 a hs. 12.00, para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que la trabajadora asistida por su letrado patrocinante, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuarial y este Magistrado.

A tal efecto, Secretaría Actuarial iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el **ID de reunión: 817 1588 0175** y **código de acceso: 817214** ó a través del **link** <https://us02web.zoom.us/j/81715880175?pwd=cJlSk1hV1Bwa1dqUFFZV0xHL3VJQT09>.

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores

proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuarial su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597).

Atento a lo solicitado PROCEDASE por Secretaria a la apertura de una cuenta Judicial.- 2232/23.- APM

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.